ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO. MORELOS CHIHUAHUA

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO. MORELOS CHIHUAHUA

VOLUMEN: **184 CIENTO OCHENTA Y CUATRO.**-------------

NUMERO: 4814 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE.-------

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de Noviembre del año 2002 dos mil dos, ante mí, Licenciado **ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS**, Notario Público Número Veintitrés, en actual ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, comparece el señor **FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de **DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el objeto de hacer constar por medio de esta escritura **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA**, otorgándose la misma de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:- -

- ---------- ---**DECLARACIONES**-- ------------ ----

I.- Manifiesta el señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA lo siguiente:---

A).- Que su representada DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante escritura número 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, con fecha diecinueve de febrero del año dos mil uno, ante la fe del Licenciado Luis Raul Flores Sáenz, Notario Público Número Cuatro en actual ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, al amparo del permiso número 08000133 cero, ocho, cero, cero, cero, uno, tres, tres, expediente número 0108000131 cero, uno, cero, ocho, cero, cero. cero, uno, tres, uno, folio 197 ciento noventa y siete, expedido en la Ciudad de Chihuahua el siete de febrero del año dos mil uno por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cuyo objeto de acuerdo a la cláusula segunda entre otros es: 1.- Adquirir, vender, distribuir, arrendar, fabricar, importar, exportar, recibir y dar en comisión o intermediación, y en cualquier forma comercializar, toda clase de productos en general.- 2.- Adquirir, vender, distribuir, arrendar, importar, exportar, instalar, dar mantenimiento, recibir y dar

COTEJADO

Cotejado

en comisión o intermediación al mayoreo o menudeo, todo tipo de equipos industriales y comerciales de procedencia nacional o extranjera.- 3.- Adquirir, vender, arrendar, importar, exportar, recibir y dar en comisión o intermediación toda clase de bienes muebles, insumos, refacciones, accesorios y partes, relacionados con los fines anteriores.- El domicilio de la sociedad lo es la Ciudad de Chihuahua; su duración de noventa y nueve años; de nacionalidad mexicana con cláusula de inclusión de extranjeros; y su capital social es variable con un mínimo fijo de $250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, totalmente suscrito y pagado, dividido en acciones nominativas con valor nominal de $500.00 quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional cada una; la administración de la sociedad confiada a un Administrador Unico, que desempeñará sus funciones hasta que la Asamblea General de Accionistas haga otra designación y su substituto tome posesión, con todas las facultades determinadas en los estatutos sociales, cuyo cargo recayó en el señor FRANCISCO SANTINI RAMOS de conformidad con lo acordado en el punto dos del transitorio tercero. El primer testimonio de la escritura de referencia obra inscrito por lo que se refiere a la sociedad, bajo el número 22 veintidos, a folios 41 cuarenta y uno, del volúmen 135 ciento treinta y cinco, del libro primero de Comercio; y por lo que respecta al poder otorgado a los señores FRANCISCO SANTINI RAMOS y FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, bajo el número 23 veintitres, a folios 44 cuarenta y cuatro, del volúmen 135 ciento treinta y cinco del Libro Primero de Comercio, ambas del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

B).- Que con fecha dos de Abril del año dos mil dos, se reunieron en el domicilio social de la Sociedad DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA

celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:- -

I.- Los señores FRANCISCO SANTINI RAMOS y JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS pusieron a la venta las acciones que tenían en la sociedad, y haciendo uso del derecho del tanto el señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA adquirió 85 ochenta y cinco de dichas acciones, y el señor JOEL ALEMAN LOPEZ, adquirió 70 setenta acciones de las mismas; y así mismo se aceptaron como nuevos socios a los señores RAFAEL ALVAREZ BALDERRAMA quien adquirió 50 cincuenta acciones de las puestas a la venta, y el señor JESUS JOSE SAENZ GABALDON adquirió las 50 cincuenta acciones restantes de las puestas en venta.- -

II.- Se aceptó la renuncia al cargo de Administrador Unico del señor FRANCISCO SANTINI RAMOS, y se le revocaron las facultades que tenía conferidas para el desempeño de su cargo.-III.- Se aceptó la renuncia del señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, al cargo de Gerente General de la sociedad, y se le revocaron las facultades que tenía conferidas para el desempeño de su cargo.- - - - -

IV.- Se nombró como nuevo Administrador Unico al señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, quien aceptó el cargo conferido y protestó su fiel y legal desempeño, quien otorgó la causión en los términos de ley, confiriéndole las facultades contenidas en el Artículo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, para el desempeño de su cargo.- -

V.- Se nombró como nuevo Comisario al señor Contador Público HECTOR PORTILLO VARGAS en substitución del señor LUIS BALTAZAR GAMEROS, quien venía ocupando dicho cargo.- - - - - - - -

VI.- Se designó al señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA como Delegado Especial para que comparezca ante Notario Público a fin de formalizar los acuerdos que se tomaron en dicha

Cotejado

COTEJADO

Asamblea, así como a otorgar las facultades conferidas al NUEVO ADMINISTRADOR UNICO DESIGNADO.---------------------

III.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, el señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, solicita al suscrito Notario lleve a efecto la **PROTOCOLIZACION DE LA ACTA DE ASAMBLEA** antes relacionada, lo cual se hace de acuerdo a las siguientes:--

-----------------**CLAUSULAS**-------------------

P R I M E R A:- Como lo solicita el señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad denominada **DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** se **PROTOCOLIZA EL ACTA DE DICHA ASAMBLEA**, la cual se llevó a cabo el día dos de abril del año dos mil dos, y que obra asentada a folios dos, tres y cuatro, del Libro de Actas de la Sociedad, de la cual se agrega al Apéndice del Protocolo en su legajo respectivo con el **NUMERO UNO**, una copia certificada por el suscrito Notario.--------

S E G U N D A:- En cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria que se protocoliza, el señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, en su carácter de Delegado Especial de dicha Asamblea, revoca el poder conferido al Administrador Unico señor FRANCISCO SANTINI RAMOS, y al Gerente General señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, según datos mencionados en la declaración primera inciso a).---

T E R C E R A:- El señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta se protocoliza en este instrumento, de conformidad con el acuerdo que se tomó, se confiere al Administrador

Unico designado, señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, las facultades contenidas en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, que comprende las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - -

A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y los artículos correlativos de las entidades federativas, así como aquellos ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales, en uso de este poder puede: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, dirimir controversias a través de amigables componentes, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, presentar denuncias y querellas de carácter penal, ratificar las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público, y ante las autoridades competentes solicitar la reparación del daño causado en el patrimonio de la sociedad, así como otorgar perdones e interponer y desistirse del juicio de amparo, representar a la persona moral en concursos, siendo estas facultades meramente enunciativas y de ningún modo limitativas, ya que el presente poder es de los más amplios que en derecho procedan, sin limitación de ninguna especie.- -

B).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula o mención especial conforme a la ley y pueda tener la representación patronal de la persona moral, para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro fracción III tercera, 523 quinientos veintitres, 692 seiscientos noventa y dos fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos

Cotejado

Unico designado, señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, las facultades contenidas en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, que comprende las siguientes:- - - - - - - - - - - - - -

A).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y los artículos correlativos de las entidades federativas, así como aquellos ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales, en uso de este poder puede: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, dirimir controversias a través de amigables componentes, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, presentar denuncias y querellas de carácter penal, ratificar las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público, y ante las autoridades competentes solicitar la reparación del daño causado en el patrimonio de la sociedad, así como otorgar perdones e interponer y desistirse del juicio de amparo, representar a la persona moral en concursos, siendo estas facultades meramente enunciativas y de ningún modo limitativas, ya que el presente poder es de los más amplios que en derecho procedan, sin limitación de ninguna especie.- -

B).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula o mención especial conforme a la ley y pueda tener la representación patronal de la persona moral, para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro fracción III tercera, 523 quinientos veintitres, 692 seiscientos noventa y dos fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos

Cotejado
COTEJADO

y Administración del Gobiemo del Estado, Tesorería Municipal y sus dependencias, pudiendo acudir con estas mismas facultades ante el Tribunal Fiscal de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, pudiendo presentar toda clase de papeles de trabajo, así como gestionar, tramitar, promover, presentar puebas, formular alegatos, interponer recursos, oir y recibir toda clase de notificaciones, presentar y firmar toda clase de documentos, para los fines mencionados, siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.- - - - - - - - - - - - - - - -

D).- <u>PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION,</u> con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que pueda acudir ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Chihuahua y sus dependencias, así como ante cualquier organismo descentralizado o paraestatal, en nombre de la persona moral, pudiendo en consecuencia firmar altas y bajas de trabajadores, avisos de alta y terminación de obra, tramitr, promover, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, oir notificaciones, suscribir, rescindir y resolver contratos o convenios para los fines mencionados, siendo lo anterior enunciativo y no limtiativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.- -

E).- Emitir, suscribir, girar, librar, endosar cheques, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- -

F).- Designar gerentes, funcionarios y empleados, determinándoles sus atribuciones, derechos y obligaciones; así como sus emolumentos, gratificaciones y honorarios.- -

G).- Para otorgar poderes o mandatos con las facultades que en cada caso estime pertinentes, así como revocar, modificar, resolver y

Cotejado

COTEJADO

rescindir los poderes o mandatos otorgados, sin que lo primero implique una disminución de las facultades que se le confieren. - - - - -

H).- Para administrar los bienes de la persona moral, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la ley, sin limitación alguna.- - - - - - - - - - - - - - - -

I).- PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO, respecto de los bienes de la persona moral, y para emitir, suscribir, girar, librar, endosar títulos de crédito, valor o instrumentos de pago, así como solicitar los créditos necesarios para la consecución de los objetivos sociales, ante cualquier institución bancaria o sus auxiliares, gubernamental o particular, y para otorgar avales a favor de terceros, estas facultades se otorgan en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Para que las facultades incluídas en este inciso puedan ser ejercidas, será necesario el acuerdo previo tomado por una asamblea general extraordinaria de accionistas, según lo previsto en los estatutos sociales.- -

Las facultades conferidas en el poder asentado con anterioridad, deberán de entenderse de una forma enunciativa y no limitativa, confiriéndose las mismas en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y los artículos correlativos de las entidades federativas, siendo el 2453 para el Estado de Chihuahua, que a continuación se transcriben:- -

"**ARTICULO 2554**.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado

tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".- -

"**ARTICULO 2453**.- En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este Articulo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen".- -

PERSONALIDAD DEL SEÑOR FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA.- -

Para acreditar la personalidad con la cual comparece a este otorgamiento, y la existencia legal de su representada, el señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, en este acto exhibe los siguientes documentos:- -

a).- Primer testimonio de la escritura número 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada en esta Ciudad con fecha diecinueve de febrero del año dos mil uno, ante la fe del Licenciado Luis Raul Flores

Cotejado

COTEJADO

Sáenz Notario Público Número Cuatro en actual ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se constituyó la sociedad DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, escritura que se relacionó en la primera declaración de este instrumento, de la cual se agrega al Apéndice del Protocolo en su legajo respectivo marcada con el **NUMERO DOS,** copia certificada en lo conducente, por el suscrito Notario.- -

B).- LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD, en el cual se encuentra asentada Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día dos de abril del año dos mil dos, protocolizada en esa escritura, en la cual se designa al señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA como Delegado Especial de dicha asamblea para que acuda ante Notario Público a fin de formalizar los acuerdos que en ella se tomaron.- -

El señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada actualmente tiene la misma capacidad legal que tenía al momento de constituirse, y que el cargo con el cual comparece a este otorgamiento no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna a la fecha, ni ha concluído por ninguna otra causa.- -

<u>YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO</u>:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

A).- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con los documentos que tuve a la vista, con los cuales se cotejó.- - - - - - - - - - -

B).- Que el compareciente se identificó con documento con fotografía, quien tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.- -

C).- Que no se retiene el impuesto derivado de la venta de acciones consignada en la acta que se protocoliza, en virtud de haberse formulado dictámen por el Contador Público José Alberto Requelme Morales, del cual se agrega una copia certificada por el suscrito

Notario al Apéndice del protocolo en su legajo respectivo con el **NUMERO TRES.** -

D.- Que agregaré al apéndice de mi protocolo en su legajo respectivo marcados con los números **CUATRO y CINCO**: la declaración notarial y el certificado de pago correspondiente.- -

E).- Que por sus generales el compareciente señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, bajo protesta de decir verdad, manifestó ser: mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, vecino de esta Ciudad, originario de Chihuahua, Chihuahua, con fecha de nacimiento el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos, Ingeniero Electrónico, casado bajo el régimen de separación de bienes con la señora Dinorah Perales Regalado, con fecha de matrimonio el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, celebrado en esta Ciudad,con domicilio en Calle Bustamante número 3705 tres mil setecientos cinco de la Colonia Altavista, Código postal número 31240 treinta y un mil doscientos cuarenta, con registro federal de contribuyentes GAVF721230N78 ge, a, ve, efe, siete, dos, uno, dos, tres, cero, ene, siete, ocho, causante y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo de momento y advertido de las sanciones en que incurren quienes siendo causantes no están al corriente en sus pagos y quienes declaran con falsedad en materia fiscal.- -

F).- Que le solicité al señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, las cédulas de identificación fiscal de todos los socios, así como el de la empresa que representa, las cuales son: de la empresa DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIG0102201UA de, i, ge, cero, uno, cero, dos, dos, cero, uno, u, a; FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, GAVF721230N78 ge, a, ve, efe, siete, dos, uno, dos, tres, cero, ene, siete, ocho; JOEL ALEMAN LOPEZ, AELJ640716CF4 a, e, ele, jota, seis, cuatro, cero, siete, uno, seis, ce, efe, cuatro; RAFAEL ALVAREZ BALDERRAMA,

COTEJADO

COTEJADO

AABR621024JYA a, a, be, ere, seis, dos, uno, cero, dos, cuatro, jota, i griega, a; habiendo cotejado la del compareciente Francisco Eduardo Gaytán de la Vega con la que aparece en sus datos generales, agregando al Apéndice del Protocolo en su legajo respectivo copias de las mencionadas cédulas, con el **NUMERO SEIS,** y no habiendo presentado la cédula del señor JESUS JOSE SAENZ GABALDON, le advertí de lo dispuesto por la Miscelánea Fiscal de la Federación, por lo que procederé a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aviso a que se refiere dicha disposición, documento que se agrega al Apéndice del Protocolo en su legajo respectivo marcado con el **NUMERO SIETE.**----------

G).- Que leída la presente escritura por el compareciente, explicándole su valor y consecuencias legales, estuvo conforme con su tenor, la ratificó y firmó para constancia, ----------

FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA.- FIRMADO.- AUTORIZO PREVENTIVAMENTE A LOS 4 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.- LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.----------

----------A U T O R I Z A C I O N----------

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.- LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.---

----------I N S E R T O S:----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARIA PUBLICA No. 23 CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua siendo las DIEZ horas del día dos del mes de abril del año dos mil dos, se reunieron en el domicilio social de "[illegible] CONTROL", Sociedad Anónima de Capital Variable, los socios de dicha Sociedad, Señores Francisco Santini Ramos, Francisco Eduardo Gaytán de la Vega, José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas y Joel Almón López, con objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocados por citatorios privados personales.

Presidió la Asamblea el Señor Francisco Santini Ramos en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, fungiendo como Secretario el Señor Francisco Eduardo Gaytán de la Vega.

Encontrándose presentes todos los socios, se procedió a revisar el libro de registros de Accionistas y se preparó la lista de Asistencia en la cual se encuentran presentes las cien acciones que forman el cien por ciento del capital social que es de $250.000.00 Doscientos Cincuenta mil Pesos 00/100 moneda nacional.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, el Administrador Único declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, iniciando el desarrollo de la misma, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.- Propuesta de los Señores Francisco Santini Ramos y José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas de poner a la venta sus Acciones, y la Conveniencia de admitir nuevos Socios.

II.- Renuncia al cargo de Administrador Único del Señor Francisco Santini Ramos y revocación de las facultades

COTEJADO

que tiene conferidas.

III.- Renuncia al Cargo de Gerente General del Sr. Francisco Eduardo Gaytán de la Vega, y revocación de facultades conferidas para tal cargo.

IV.- Nombramiento de nuevo Administrador Único y otorgamiento de facultades para el desempeño de dicho cargo.

V.- Renuncia del actual Comisario, y nombramiento de persona que deba sustituirlo.-

VI.- Nombramiento de Delegado Especial para que lleve a cabo la protocolización de los acuerdos que se tomen.

ACUERDOS:

Primero: Por lo que se refiere al primer punto de la Orden del Día, el señor Francisco Santini Ramos hace del conocimiento a los socios presentes, que tanto él como el Señor José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas, están de acuerdo en vender las acciones que tienen en la Sociedad, por lo que ponen a la venta las mismas, para que hagan el uso de derecho del tanto a que tienen derecho, manifestando en este acto el Señor Francisco Eduardo Gaytán de la Vega, está interesado en adquirir 80 acciones de las puestas a la venta; y el señor Joel Abraán López que está interesado en adquirir 70 de las acciones puestas a la venta; y estando presente en este acto el señor Rafael Alvarez Balderrama manifiesta su deseo de adquirir 50 de las acciones en venta, y el Señor Jesús José Sáenz Caballero también presente, manifiesta su deseo de adquirir las 50 restantes acciones en venta, solicitando ambos, autorización para ser admitidos como socios en la Empresa.

Estando todos los Socios de acuerdo, por unanimidad de votos aceptan como nuevos socios a los Señores Rafael Alvarez Balderrama y Jesús José Sáenz Caballero.

15

NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CHIHUAHUA, CHIH.

Como Consecuencia de la Venta de Acciones que se formaliza en este acto, los mencionados señores Francisco Gaytán Romos y José de Jesús Ochoa Núñez Cordero se dan por recibidos a entera satisfacción del valor económico que representan dichas acciones, dándoles los adquirentes el finiquito más amplio que con el valor que se les entrega quedan completamente satisfechos los intereses que tenían o pudieran tener en la Sociedad, renunciando formalmente los enajenantes a cualquier acción judicial o extrajudicial que pudiera corresponderles con motivo de la venta de las acciones cuya titularidad transmiten a los adquirentes.

Los títulos de las acciones que en este acto venden los Señores Francisco Gaytán Romos y José de Jesús Núñez Cordero quedan endosados como corresponde a la entera satisfacción de los adquirentes.

Los enajenantes y los adquirentes están conscientes de la solidaridad fiscal en el entero del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de dichas acciones, quedando el Capital Social Constituido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA	210	$ 105.000.00
JOEL ALEMAN LOPEZ	190	95.000.00
RAFAEL ALVAREZ BALDERRAMA	50	25.000.00
JESUS JOSÉ SAENZ GABALDON	50	25.000.00
TOTAL	500	$ 250.000.00

SEGUNDO: Por lo que se refiere al segundo punto de la Orden del Día, el Señor Francisco Gaytán Romos, hace del conocimiento de todos los presentes, que como Consecuencia de la Venta de sus acciones, hace renuncia expresa al Cargo de Administrador Único que tiene en la Sociedad, así como de los resultados que tiene conferidos.

Como Consecuencia de lo antes expuesto, por unanimidad de votos se toma el acuerdo de aceptar la renuncia al Cargo de Administ

4

es del Señor Francisco Santini Ramos, y se revocan las facultades
tenía conferidas para el desempeño de dicho cargo.
TERCERO.- Por lo que respecta al tercer punto de la Orden
, el Señor Francisco Eduardo Gaytán de la Vega, hace
conocimiento de todos los presentes, por convenir a sus intereses
renuncia al cargo de Gerente General que venía desempeñando
la sociedad.
Expuesta la renuncia del Señor Francisco Eduardo Gaytán de
Vega, por unanimidad de votos se acepta la misma y se revocan
facultades que tenía conferidas para el desempeño de su cargo.
CUARTO:- En relación al cuarto punto de la Orden del Día,
como consecuencia de la renuncia del señor Francisco Santini
Ramos, por unanimidad de votos se nombra como nuevo Administrador
Único de la Empresa al señor Francisco Eduardo Gaytán de la Vega
en estando presente acepta el cargo que se le confiere y protesta
su fiel y legal desempeño, así mismo otorga la caución en
términos de ley, a quien se le confieren todas las facultades
contenidas en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.
QUINTO.- En relación al quinto punto de la Orden del Día,
el Señor Francisco Santini Ramos, expone a todos los presentes,
que el Señor Contador Público Baltazar Camarena, no puede seguir
desempeñando el cargo de Comisario por causas ajenas a su voluntad,
y tal motivo pone a consideración de todos los presentes para
nombrar como Comisario al señor Contador Público Héctor Portillo Vargas
propuesta que se aprueba por mayoría de votos.
SEXTO:- Por lo que se refiere al sexto punto de la orden del Día,
por mayoría, se toma el acuerdo de designar y se designa al
Sr. Francisco Eduardo Gaytán de la Vega, como Delegado Especial
para que comparezca ante Notario Público de su elección, a
efecto de formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea, y
otorgar las facultades acordadas en el punto IV cuarto que antecede.
Desahogados el Orden del Día y tomados los acuerdos
establecidos, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario
para la redacción de la presente acta, misma que fue leída.

17

dos los asistentes y aprobada por los mismos.

No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la Asamblea, siendo las doce horas del día de su fecha, firmando de conformidad por constancia los que en ella intervinieron.

FRANCISCO SANTINI RAMOS

FRANCISCO EDUARDO GAYOU DE LA VEGA

JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS

JOEL ALEMAN LOPEZ

RAFAEL ALVAREZ BALDERRAMA

JESUS JOSE SAENZ GABALDON

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:---

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA RELATIVA A UNA ACTA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "DIGICONTROL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ----------------------------

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.---------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DTO. MORELOS CHIHUAHUA

Lic. Luis Raul Flores Sáenz
Notario Público Número Cuatro
Distrito Judicial Morelos
Estado de Chihuahua

- - VOLUMEN CINCUENTA Y DOS.- - - - - - - -

NUMERO - 1,994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - - -

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

En la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno, **ANTE MI, LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron los señores **FRANCISCO SANTINI RAMOS, FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS** y **JOEL ALEMAN LOPEZ**, con el objeto de constituir por medio de este instrumento, una Sociedad Anónima de Capital Variable, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:- - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - D E C L A R A C I O N E S: - - - - - - - - -

I.- Declaran los comparecientes que para la constitución de la persona moral se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su Delegación Jurídica en esta Ciudad, el permiso número 08000133, cero ocho cero cero cero uno tres tres, expediente número 0108000131 cero uno cero ocho cero cero cero uno tres uno, folio número 197 ciento noventa y siete, expedido en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha siete de febrero del año dos mil uno, mediante el cual se autoriza su constitución bajo la denominación de **"DIGICONTROL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** - - - - -

Agrego dicho documento al apéndice de mi protocolo en su legajo respectivo señalado con el número "1" uno, para que forme parte integrante de esta escritura y de los testimonios que de ella se expidan. -

II.- Manifiestan los comparecientes que han decidido constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual sujetan al tenor de las

COTEJADO
COTEJADO
Cotejado

siguientes:- -

- - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S: - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - DENOMINACION - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- Los señores FRANCISCO SANTINI RAMOS, FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS y JOEL ALEMAN LOPEZ, con el constituyen por medio de este instrumento una Sociedad Anónima de Capital Variable cuya denominación será "DIGICONTROL", seguida siempre de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - OBJETO - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- La sociedad tendrá por objeto: - - - - - - - - - - - -

1.- Adquirir, vender, distribuir, arrendar, fabricar, importar, exportar, recibir y dar en comisión o intermediación, y en cualquier forma comercializar, toda clase de productos en general. -

2.- Adquirir, vender, distribuir, arrendar, importar, exportar, instalar, dar mantenimiento, recibir y dar en comisión o intermediación, al mayoreo y menudeo, todo tipo de equipos industriales y comerciales de procedencia nacional o extranjera.- -

3.- Adquirir, vender, arrendar, importar, exportar, recibir y dar en comisión o intermediación, toda clase de bienes muebles, insumos, refacciones, accesorios y partes, relacionados con los fines anteriores. - - - - - - - - - - - - -

4.- Administrar y explotar, por sí o por terceros, negociaciones dedicadas a prestar servicios en general a personas físicas y morales, así como dar y recibir servicios de supervisión y asesoría técnica, administrativa y profesional en cualquier área de la industria y el comercio.

5.- Actuar como agente, representante, distribuidor o

concesionario en la República Mexicana o en el extranjero de empresas, comerciales o industriales, sean éstas mexicanas o extranjeras, pudiendo establecer sucursales, subsidiarias, agencias, o representaciones en la República Mexicana o en el extranjero.- -

6.- Adquirir, vender, distribuir, arrendar, fabricar, importar, exportar, recibir y dar en comisión o intermediación, y en cualquier forma comercializar, insumos, materiales, herramientas, y refacciones, utilizables en los sectores industrial, comercial y doméstico.- - - - - - - - - - - -

7.- Dar y recibir servicio, soporte, asesoría y mantenimiento en las áreas eléctrico, electrónico y mecánico, a los sectores industrial, comercial y doméstico, por sí o por terceras personas.- -

8.- Realizar, diseñar, programar, implementar e impartir cursos de capacitación a personal de acuerdo con las necesidades particulares de cada sector industrial, comercial y doméstico. -

9.- Implementar, diseñar, instalar, configurar, programar y poner en marcha equipo y maquinaria para el control y automatización de procesos en los sectores industrial, comercial y doméstico. -

10.- Realizar, instalar, mantener, reparar, maniobrar, monitorear, arreglar, diagnosticar y evaluar instalaciones electromecánicas dentro de los sectores industrial, comercial y doméstico. -

11.- Desarrollar, enajenar, elaborar, diseñar y evaluar ingeniería para la prestación y elaboración de proyectos de instalaciones eléctricas, control y automatización de procesos y maquinaria.- -

12.- Diseño, instalación, fabricación, importación,

22

exportación, desarrollo, implementación, reparación mantenimiento, reemplazo, diagnóstico, evaluación arrendamiento, distribución y comercialización en cualquier forma, de equipo eléctrico, electrónico y mecánico, así de sus soportes, dentro de los sectores industrial, comercial y doméstico. -

13.- Administrar, supervisar, capacitar y manejar personal calificado para proporcionar sus servicios, por sí o por terceros.- -

14.- Adquirir, vender, desarrollar, rentar, programar, diseñar, mantener y modificar cualquier tipo de software.- -

15.- Promover, distribuir y comercializar sus productos celebrando contratos y convenios, con personas físicas y morales, pudiendo transportarlos en vehículos de la sociedad o de terceros. -

16.- Solicitar, explotar, obtener, registrar, comprar, arrendar, vender, ceder o en cualquier otra forma disponer y adquirir franquicias, fórmulas, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, relacionados con su objeto social.- - - - - - - - - - - - -

17.- Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, suscribir bonos y cédulas hipotecarias, emitir obligaciones y otros títulos de crédito con la participación de las instituciones en los términos de los ordenamientos legales, así como avalar y garantizar obligaciones propias o de terceros.- -

18.- Adquirir, enajenar, arrendar, operar y poseer, en cualquier forma permitida por la ley, toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de los objetos de la sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

19.- Formar parte de otras sociedades mercantiles y civiles,

LIC. LUIS RA... NOTARIO PU... DISTRITO ... CHIHU...

Lic. Luis Raúl Flores Sáenz
Notario Público Número Cuatro
Distrito Judicial Morelos
Estado de Chihuahua

sean nacionales o extranjeras, por medio de la adquisición de acciones, partes sociales, obligaciones, activos y derechos y enajenar, gravar o en cualquier otra forma y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de los mismos.- - - - - - - - - - - - - - -

20.- En general, celebrar toda clase de contratos y convenios, y ejecutar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - DOMICILIO- - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.- El domicilio de la sociedad lo será la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, pero podrá establecer agencias, oficinas y sucursales en cualquier otro lugar, inclusive en el extranjero, y también podrá estipular domicilios convencionales en los convenios o contratos que celebre.- - -

- - - - - - - - - - - - - - -DURACION- - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la presente escritura.-

- - - - - - - - - - - - - - -NACIONALIDAD- - - - - - - - - - - - - - -

QUINTA.- La sociedad es y será de nacionalidad mexicana, con cláusula de inclusión de extranjeros, sean personas físicas o morales, conviniéndose expresamente con el Gobierno Mexicano por los socios fundadores y los futuros en que: - - - - - - -

"LOS SOCIOS EXTRANJEROS, ACTUALES O FUTUROS, SE OBLIGAN FORMALMENTE ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O DERECHOS QUE ADQUIERAN DE ESTA SOCIEDAD; LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD; Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA PROPIA SOCIEDAD; Y RENUNCIAN A INVOCAR LA PROTECCION DE SUS GOBIERNOS, BAJO LA PENA, EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION,

COTEJADO

LOS DERECHOS Y BIENES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO". - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - CAPITAL SOCIAL - - - - - - - - - - - -

SEXTA.- El capital de la sociedad es variable, siendo el fijo mínimo la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el variable ilimitado, dividido en acciones nominativas, con valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.- - - - - -

SEPTIMA.- La sociedad que por medio de este instrumento se constituye se regirá por las cláusulas que anteceden y por los estatutos que me exhiben en este acto los comparecientes, y que agrego al apéndice de mi protocolo en su legajo respectivo señalado con el número "2" dos, para que formen parte integrante de esta escritura y de los testimonios que de ella se expidan. -

En lo que no esté previsto en ellos, se regirá la sociedad por las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -

- - - - - - - - - - T R A N S I T O R I O S: - - - - - - - - -

PRIMERO.- El primer ejercicio social será irregular y correrá de la fecha de la firma de esta escritura al día treinta y uno de diciembre del año dos mil uno, y los demás ejercicios sociales se contarán por años naturales y correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. - - - - -

SEGUNDO.- El capital social de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero en efectivo por los otorgantes en la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - -

- - - - ACCIONISTAS - - - - - - - -	-ACCIONES- - - - -	TOTAL
FRANCISCO SANTINI RAMOS	.130	.$65,000.00
FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA .	.125	.$62,500.00
JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS. .	.125	.$62,500.00

29

JOEL ALEMAN LOPEZ . . . . . .120 . . . . .$60,000.00
- - - - - - - - - - - - - - TOTAL . . . .500 . . . . $250,000.00

Que el Administrador Unico, que después se designa, hace constar que ha recibido a su entera satisfacción en los términos de ley. -

TERCERO.- Los comparecientes constituídos en este acto como Asamblea General de Accionistas, tomaron por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Hasta en tanto no se determine otra cosa una asamblea general de accionistas, la sociedad será dirigida y administrada por un Administrador Unico, que tendrá las facultades determinadas en los estatutos sociales. - - - - - -

2.- Nombran por unanimidad de votos al señor FRANCISCO SANTINI RAMOS, como Administrador Unico de la sociedad.- - - - - - - -

3.- Nombran por unanimidad de votos al señor FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, como Gerente General de la sociedad.- - - -

4.- Asimismo, se designa al señor CONTADOR PUBLICO LUIS BALTAZAR GAMEROS MORALES, como Comisario de la sociedad. - - - Quienes estando presentes aceptaron el cargo que se les confería, protestaron su fiel y legal desempeño y otorgaron la caución en los términos de ley.- - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- Se otorga a los señores FRANCISCO SANTINI RAMOS y FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA, para el mejor desempeño de sus encargos un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio limitado, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, con las siguientes facultades:- -

A).- Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y

Cotejado

otra designación y su substituto tome posesión. Sin embargo la asamblea general de accionistas podrá en cualquier tiempo cambiar la forma de administración de la sociedad. - - - - - -

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Administrador Unico, o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, será el representante legal de la sociedad y tendrá, en consecuencia, toda clase de facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio limitado, con las siguientes facultades:- -

A).- Poder General Amplisimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el articulo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, y los articulos correlativos de las entidades federativas, así como aquellos ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales, en uso de este poder puede desistirse, transigir, comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, dirimir controversias a través de amigables componentes, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, presentar denuncias y querellas de carácter penal, ratificar las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público, y ante las autoridades competentes solicitar la reparación del daño causado en el patrimonio de la sociedad, así como otorgar perdones e interponer y desistirse del juicio de amparo, representar a la persona moral en concursos, siendo estas facultades meramente enunciativas y de ninguna modo limitativas, ya que el presente poder es de los más amplios que en derecho procedan, sin limitación de ninguna especie.- -

B).- Poder General Amplisimo para Pleitos y Cobranzas, y Actos

de Administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula o mención especial conforme a ley y pueda tener la representación patronal de la persona moral para los efectos de los artículos 11, 46, 47, 134, fracción III, 523, 692, fracción I, II Y III, 786, 787, 788, 873, 874, 878, 879, 880, 883, 881 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente, podrá actuar ante o frente: I.- Los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los efectos conflictivos.- II.- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades de trabajo y servicio social a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones, para negociar y describir convenios laborales, articular y absolver posiciones, asimismo podrá actuar como representante de la persona moral en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramite ante cualesquiera autoridades. Al mismo tiempo podrá celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo; podrá pagar y recibir pagos; podrá intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el amparo y desistirse de unos y otros. - - - - - - - - - - - - - -

C).- Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que en los términos del artículo 19 diecinueve del Código Fiscal pueda

LIC. LUIS RAL NOTARIO PUB DISTRITO JU CHIHUA

COTEJADO Cotejado

tramitar en nombre de la persona moral todo tipo de asuntos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias y además ante cualquier otra autoridad fiscal como es la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Tesorería Municipal y sus dependencias, pudiendo acudir con estas mismas facultades ante el Tribunal Fiscal de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, pudiendo presentar toda clase de papeles de trabajo, así como gestionar, tramitar, promover, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, oir y recibir toda clase de notificaciones, presentar y firmar toda clase de documentos, para los fines mencionados, siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.- - - - - - - - - -

D).- Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que pueda acudir ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Chihuahua, sus dependencias, así como ante cualquier organismo descentralizado o paraestatal, en nombre de la persona moral, pudiendo en consecuencia firmar altas y bajas de trabajadores, avisos de alta y terminación de obra, tramitar, promover, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, oir notificaciones, suscribir, rescindir y resolver contratos o convenios para los fines mencionados, siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.

E).- Emitir, suscribir, girar, librar, endosar cheques, en los términos del articulo noveno del la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

F).- Designar gerentes, funcionarios y empleados determinándoles sus atribuciones, derechos y obligaciones; así como sus emolumentos, gratificaciones y honorarios.- -

G).- Para otorgar poderes o mandatos con las facultades que en cada caso estime pertinentes, así como revocar, modificar, resolver y rescindir los poderes o mandatos otorgados, sin que lo primero implique una disminución de las facultades que se le confieren.- -

H).- Para administrar los bienes de la persona moral con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la ley, sin limitación alguna.- -

I).- Para ejecutar actos de dominio respecto de los bienes de la persona moral, y para emitir, suscribir, girar, librar, endosar títulos de crédito, valor o instrumentos de pago, así como solicitar los créditos necesarios para la consecución de los objetivos sociales ante cualquier institución bancaria o sus auxiliares, gubernamental o particular, y para otorgar avales en favor de terceros, estas facultades otorgadas en los términos del artículo noveno del la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Para que las facultades incluidas en este inciso puedan ser ejercidas, será necesario el acuerdo previo tomado por una asamblea general extraordinaria de accionistas, según lo previsto en los estatutos sociales.- - -

Las facultades conferidas en el poder asentado con anterioridad, deberán de entenderse de una forma enunciativa y no limitativa, confiriéndose las mismas en los términos del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y los artículos correlativos de las entidades federativas, que a la letra dice:- - - - - - - - - -

- - - - - - - "ARTICULO 2554: En todos los poderes generales

COTEJADO

para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tengas todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".- - -

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Administrador Unico, o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, al entrar en funciones y en garantía de su manejo, depositará en la tesorería de la sociedad $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Los gerentes y demás funcionarios de la sociedad otorgarán las garantías que la asamblea, o el Administrador Unico, o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, les señalen al hacer sus nombramientos. -

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Las personas a que se refiere el artículo anterior no podrán retirar esa garantía hasta que la asamblea general de accionistas, o el Consejo de Administración, en su caso, hayan aprobado su gestión.- - - - - - - - - - -DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD - - - - - - -

ARTICULO DECIMO CUARTO.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios designados por la asamblea

37

Lic. Luis Raúl Flores Sáenz
Notario Público Número Cuatro
Distrito Judicial Morelos
Estado de Chihuahua

= 21 =

Chihuahua CERTIFICADO DE INGRESO 272967 "7"

RECAUDACION FECHA CAJA OPERACION
18 CHIHUAHUA 23/02/2001 10:19 AM 3 MSA *486160* Pag 1/1

REGISTRO PUBLICO CANTIDAD

CONTRIBUYENTE: DIGICONTROL SA CV

IMPUESTOS SOBRE ACTOS JURIDICOS	1	248.44
IMPUESTO UNIVERSITARIO	1	9.93
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	-0.37

61 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) SUBTOTAL $ 258.00

"PONTE EL CINTURON DEL SEGURIDAD" TOTAL $ 258.00

CONTRIBUYENTE

Es primer testimonio sacado de su matriz, consta de veintiún fojas útiles, debidamente sellado, cotejado, corregido y rubricado, se expide para uso de la persona moral denominada **"DIGICONTROL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** autorizándose y firmándose en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo los veintidos días del mes de Marzo del año dos mil uno.- **DOY FE.** ----------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA. CHIH.

COTEJADO

Sociedad

INSCRITO BAJO EL NUMERO 22 A
FOLIOS 41 DEL VOLUMEN 135
DEL LIBRO Primero DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE Marzo
DEL 2001.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

Poder

INSCRITO BAJO EL NUMERO 23 A
FOLIOS 44 DEL VOLUMEN 135
DEL LIBRO Primero DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE Marzo
DEL 2001.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA
DTO MORELOS CHIHUAHUA

Chihuah
GOBIERNO DEL EST.

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:---

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE OCHO FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA .------------------------

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.---------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

Cotejado

COTEJADO

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO MORELOS CHIHUAHUA

JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS

NUCJ-490313-AU4

DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SET. 4 2002
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CHIH.
RECIBIDO
Hora: Por:

40

CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL [ ]

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC. [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES [ ]

NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL 054 CHIHUAHUA

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.	SELLO DE RECIBIDO
NO. DE EXPEDIENTE	06871
NO. DE AVISO	

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE AVISO

ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	SOCIEDADES CONTROLADORAS	REGIMEN SIMPLIFICADO	ENAJENACION DE ACCIONES	DONATARIAS AUTORIZADAS	SISTEMA FINANCIERO	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS
[ ]	[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]

1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE O DE LA PERSONA AUTORIZADA A RECIBIR DONATIVOS

NUNEZ CARDENAS JOSE DE JESUS OSCAR
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

BOLIVIA — 4301
DOMICILIO FISCAL — CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

FRACCIONAMIENTO LOS TRAILES — 31160 — 4177290
COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO(S)

CHIHUAHUA — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA
MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

COMISIONISTA — 615001
ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE NUCJ490313AU4 — C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE NUCJ490313HDFXRS03

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N) — RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL (S)
EMPRESA CONTROLADORA (N) — RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)
EMPRESA CONTROLADA (N) — SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FICALES (N)
EN SU CASO, NOMBRE DE LA EMPRESA CONTROLADORA

EN SU CASO, SEÑALE A PARTIR DE QUE EJERCICIO EMPEZO A CONSOLIDAR EL No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y LA FECHA. EN CASO DE HABERSE INCORPORADO AL GRUPO DESPUÉS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN, INDIQUE EL EJERCICIO A PARTIR DEL CUAL EMPEZO A CONSOLIDAR Y LA FECHA DE SU AVISO

EJERCICIO _____ — No. DE OFICIO — FECHA DEL OFICIO (DIA / MES / AÑO) — FECHA DEL AVISO (DIA / MES / AÑO)

2 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOMICILIO FISCAL CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO(S)

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ — C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

No. DE ESCRITURA — No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER — FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DIA / MES / AÑO)

3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

SAENZ GABALDON JESUS JOSE
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

FRANCISCO VILLA — 512
DOMICILIO FISCAL CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

SAN ISIDRO — 33760 — (648)4620363
COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CAMARGO — CAMARGO — CHIHUAHUA
MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

FABRICACION Y VENTA DE PREPARADOS Y EMBUTIDOS A BASE DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL — 390010
ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

R.F.C. DEL ADQUIRENTE [illegible] — C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE _____

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA — SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

COTEJADO

4 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA

DIGICONTROL, S A DE C V

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

1101 A

PERIODISMO

DOMICILIO FISCAL — CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD — 31240 — 414-27-68

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CHIHUAHUA — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS — 999999

ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N) — R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA -DIG0102201UA

CONTROLADORA (N)

CONTROLADA (N) — SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FICALES ( )

5 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

DIVISIÓN DEL NORTE — 401

DOMICILIO FISCAL — CALLE — NO. Y/O LETRA EXTERIOR — NO. Y/O LETRA INTERIOR

SAN FELIPE — 31240 — 439-85-00

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

DIVISION DEL NORTE — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACIÓN — ENTIDAD FEDERATIVA

INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CHIHUAHUA, A.C.

COLEGIO PROFESIONAL

R F C DEL CONTADOR RIMA560506SP2 — C U R P DEL CONTADOR PUBLICO RIMA560506HDFQRL04

NOMBRE DEL DESPACHO GALAZ, GOMEZ, QUIROZ, CHAVEZ, YAMAZAKI, S C

No DE DESPACHO 170 — No DE REGISTRO 6619

6 DATOS DEL DICTAMEN FISCAL Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO

DIA	MES	AÑO	INICIO DEL EJERCICIO FISCAL

DIA	MES	AÑO	TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL

DIA	MES	AÑO	PRESENTACION DEL AVISO

AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTO EL AVISO

DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS POR DICTAMEN:

ISR [ ] IVA [ ] IESPS [ ]

IA [ ] OTROS [ ]

INDICADOR DECLARATORIA DE IVA [ ]

EMPRESA FILIAL [ ]
FIDEICOMISO
EMPRESA SUBSIDIARIA [ ]
EMPRESA PARAESTATAL [ ]
ORG. DECENTRALIZADO [ ]
ESTABLEC. PERMANENTES O BASES FIJAS [ ]

DICTAMEN VOLUNTARIO [ ]

DICTAMEN OBLIGATORIO [ ]
(12 A C F F) FRACCION

TIPO DE DICTAMEN [ ] [ ]

7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES

DIA	MES	AÑO	FECHA DE LA OPERACION
15	07	2002	

DIA	MES	AÑO	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL
06	08	2002	

DIA	MES	AÑO	FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION
17	08	2002	

MONTO DE LA ENAJENACION EN $ 62500

GANANCIA FISCAL [ ] PERDIDA FISCAL [X] $ 4144

8 DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO EN MEDIOS ELECTRONICOS O EN DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, CONTIENEN INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO — FIRMA

9 DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O EN DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE O DONATARIA QUE REPRESENTO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, REFLEJAN SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

NÚNEZ CARDENAS JOSE DE JESUS OSCAR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL — FIRMA

3	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
ALVAREZ BALDERRAMA RAFAEL				
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
SANTIAGO DE CHILE		1700	A	
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	
FRACCIONAMIENTO GLORIA	31130	4E82984		
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)		
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA		
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA		
EFECTIVO Y MATERIALES PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS		612015		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE		
R.F.C. DEL ADQUIRENTE AADR621024JYA	C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE			

4	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
ALEMAN LOPEZ JOEL				
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
PRIVADA DE UNIVERSIDAD		2909		
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	
FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD	31240	4173988		
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)		
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA		
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA		
ASALARIADO		300000		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE		
R.F.C. DEL ADQUIRENTE AELJ640716CE4	C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE AELJ640716HCHLPL00			

MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS:

SAENZ GABALDON JESUS JOSE	50 ACCIONES	40%	$ 25,000 00
ALVAREZ BALDERRAMA RAFAEL	50 ACCIONES	40%	$ 25,000 00
ALEMAN LOPEZ JOEL	25 ACCIONES	20%	$ 12,500 00

COTEJADO

Galaz, Gómez Morín,
Chavero, Yamazaki, S.C.
División del Norte 401
Col. San Felipe
31240 Chihuahua, Chih.

Tel: 52 (614) 4-37-63-00
Fax: 52 (614) 4-13-41-12
www.deloitte.com.mx

38

Deloitte & Touche

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SET. 4 2002
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIH.
RECIBIDO
Hora: Por:

Chihuahua, Chih. 26 de Agosto de 2002

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIHUAHUA

06870

He examinado la enajenación de 125 acciones comúnes nominativas, efectuada el día 15 de julio de 2002 por el enajenante José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas, emitidas por la sociedad Digicontrol, S.A. de C.V., según consta en el contrato de que para el efecto se firmó entre las partes.

Mi examen consistió en verificar la correcta determinación del costo promedio de las acciones enajenadas, para lo cual revisé la documentación correspondiente al costo comprobado de adquisición y antigüedad de las acciones, a las utilidades obtenidas y pérdidas sufridas, a los reembolsos de capital y a los dividendos pagados y recibidos por la emisora, en la parte correspondiente a las acciones del contribuyente, en los términos que señalan en los Anexos A, A-1, A-2 y A-3. Asimismo, verifiqué que el resultado fiscal obtenido en la enajenación es el correcto.

En mi opinión y con base en el examen que practiqué conforme a las normas de auditoria generalmente aceptadas, el resultado fiscal obtenido en la enajenación de las acciones arriba señaladas propiedad de José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas, celebrada el 15 de julio de 2002 con el adquirente, fue determinado de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento y otras disposiciones aplicadas.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este dictamen apegándome a lo dispuesto en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y los relativos de su reglamento, que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno, y que como resultado de la revisión antes descrita, no observé omisión en el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo del contribuyente derivadas de esta operación.

C.P.C. José Alberto Riquelme Morales
Reg. A.G.A.F.F. No. 6619

Deloitte Touche Tohmatsu

39

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRA

SAT Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
AGO 6 2002
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CHIH.
RECIBIDO
Por

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL [X]

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONT [ ]

NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL 054 CHIHUAHUA

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.		SELLO DE RECIBIDO
No. DE EXPEDIENTE		
No. DE AVISO		06122

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE AVISO

ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	REGIMEN SIMPLIFICADO	ENAJENACION DE ACCIONES	SISTEMA FINANCIERO	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS	SUSTITUCION DE C.P.R.
[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]

1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NUÑEZ CARDENAS JOSE DE JESUS OSCAR
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
BOLIVIA		4301	
FRACCIONAMIENTO	LOS FRAYLES 31160	417-72-90	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO(S)	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
COMISIONISTA		615001	
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE	

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE NUCJ490313AU4 RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL: (S)

C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE NUCJ490313HDFXRS03 RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)

2 OTROS DATOS DEL CONTRIBUYENTE

PRIMER DICTAMEN [ ] TIPO DE DICTAMEN [0] [4]

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR

3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	

R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

No. DE ESCRITURA	No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER	DIA	MES	AÑO

FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER

4 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

SAENZ GABALDON JESUS JOSE
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
FRANCISCO VILLA		512	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)	
SAN ISIDRO	33760	(648)4620363	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
CAMARGO	CAMARGO	CHIHUAHUA	
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE	
FABRICACIÓN Y VENTA DE PREPARADOS Y EMBUTIDOS A BASE DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL		390010	

R.F.C. DEL ADQUIRENTE SAGJ7303085J3 RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL: (S)

C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE _____ RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

COTEJADO

Galaz, Gómez Morfín,
Chavero, Yamazaki, S.C.
División del Norte 401
Col. San Felipe
31240 Chihuahua, Chih.

Tel.: 52 (614) 4-39-85-00
Fax 52 (614) 4-13-41-12
www.deloitte.com.mx

40

Deloitte
& Touche

Chihuahua, Chih., 26 de Agosto de 2002.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIEDAD DE JOSE DE JESÚS OSCAR NÚÑEZ CARDENAS, EMITIDAS POR DIGICONTROL, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2002 CON JESÚS JOSE SAENZ GABALDON, RAFAEL ALVAREZ BALDERRAMA Y JOEL ALEMAN LOPEZ.

1. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en los artículos 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, y el artículo 126 del Reglamento de la ley del Impuesto sobre la Renta en relación a la revisión que practiqué, respecto del resultado obtenido en la enajenación de acciones, cuya determinación se muestra en los anexos A, A-1, A-2 y A-3, que se adjuntan a este informe y que dicho resultado ha sido calculado de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables, vigentes en la fecha de la operación.

2. Los conceptos que se comprobaron para determinar el resultado fiscal en la enajenación de 125 acciones comunes nominativas propiedad de José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas emitidas por Digicontrol, S.A. de C.V., efectuada el 15 de julio de 2002, son los que adelante se señalan, mismos que se calcularon conforme a lo establecido por los artículos 24 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor.

a) Precio de Venta:

Con base en el contrato de compraventa de acciones celebrado el 15 de julio de 2002, se verificó el precio pactado por las partes.

b) Antigüedad en la tenencia de las acciones

Con base en la escritura constitutiva, en el libro de actas de asamblea de la sociedad emisora y en dictámenes anteriores, se verificó la fecha y el valor de adquisición de las acciones, para efectos del ajuste de antigüedad (anexo A-2).

c) Utilidades percibidas y distribuidas

Conforme al libro de actas de asamblea de accionistas de la empresa emisora y registros contables se verificaron la existencia de los reembolsos y dividendos pagados por la sociedad emisora en el periodo en que José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas fue propietario de las acciones enajenadas.

3. Para efectos de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente ante la Administración Local de Auditoría Fiscal de Chihuahua el día 6 de agosto de 2002 se entregó el aviso para presentar dictamen fiscal sobre enajenación de acciones (forma 39).

C.P.C. José Alberto Riquelme Morales
Reg. A.G.A.F.F. No. 6619

Colegiado

5 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA

DIGICONTROL, S.A. DE C.V.

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

PERIODISMO 1101 A

DOMICILIO FISCAL — CALLE — NO. Y/O LETRA EXTERIOR — NO. Y/O LETRA INTERIOR

FRACCIONAMIENTO O UNIDAD 31240 414-22-68

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS 999999

ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FICALES (N)

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N)
CONTROLADORA (N)
CONTROLADA (N)

R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA -DIG0102201UA

6 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO

APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE (S)

DIVISIÓN DEL NORTE 401

DOMICILIO FISCAL — CALLE — NO. Y/O LETRA EXTERIOR — NO. Y/O LETRA INTERIOR

SAN FELIPE 31240 439-85-00

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CHIHUAHUA, A.C.

COLEGIO PROFESIONAL

R.F.C. DEL CONTADOR RIMA560506SP2 — C.U.R.P. DEL CONTADOR PUBLICO RIMA560506HDFQRL04

NOMBRE DEL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMAZAKI, S.C.

No. DE DESPACHO 170 — No. DE REGISTRO 6619

7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES

DIA	MES	AÑO
15	07	2002

FECHA DE CELEBRACION

DIA	MES	AÑO
17	08	2002

FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION

MONTO DE LA ENAJENACION (N.S.)

GANANCIA FISCAL [ ] PERDIDA FISCAL [X] $ 4144

8 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL — FIRMA

NUÑEZ CARDENAS JOSE DE JESUS OSCAR

9 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO — FIRMA

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO

4	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
ALDERRAMA ALVAREZ RAFAEL				
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
SANTIAGO DE CHILE		1700	A	
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	
FRACCIONAMIENTO GLORIA	31130	4882984		
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)		
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA		
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA		
EQUIPO Y MATERIALES PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS		612015		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE		
R.F.C. DEL ADQUIRENTE	AABR621024JYA	RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL	(S)	
C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE	_____	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO:	(N)	

4	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
ALEMAN LOPEZ JOEL				
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
PRIVADA DE UNIVERSIDAD		2909		
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	
FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD	31240	4173988		
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)		
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA		
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA		
ASALARIADO		300000		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE		
R.F.C. DEL ADQUIRENTE	AELJ640716CF4	RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL	(S)	
C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE	AELJ640716HCHLPL00	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	(N)	

MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS:

SAENZ GABALDON JESÚS JOSE	50 ACCIONES	40%	$ 25,000.00
ALVAREZ BALDERRAMA RAFAEL	50 ACCIONES	40%	$ 25,000.00
ALEMAN LOPEZ JOEL	25 ACCIONES	20%	$ 12,500.00

Colegio de Notarios del Estado

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA.---

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE DIEZ FOJAS UTILES, EXTRAIDA EN LO CONDUCENTE DEL DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES DEL SEÑOR JOSE DE JESUS OSCAR NUÑEZ CARDENAS, EMITIDAS POR DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADA POR EL C.P. *JOSE ALBERTO RIQUELME MORALES*, *CONCUERDA* FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA.-----------------------------

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO. MORELOS CHIHUAHUA

Lic. Armando Barraza Bustillos
Notario Público No. 23
C. CORONADO No. 310 CHIHUAHUA, CHIH. TELS. 415-49-68 y 415-31-70

45

FRANCISCO SANTINI RAMOS
SARF-641020-RP5

DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES

Colegiado

46

SAT

CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL

SAT Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SET. '41 2003
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL
RECIBIDO
Hora:

I.-

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE:

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC. [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

UBIQUE DE LA ADMINISTRACION LOCAL 034 CHIHUAHUA

PARA USO EXCLUSIVO DEL S A T		SELLO DE RECIBIDO
No. DE EXPEDIENTE		06870
No. DE AVISO		

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE AVISO:

ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	SOCIEDADES CONTROLADORAS	REGIMEN SIMPLIFICADO	ENAJENACION DE ACCIONES	DONATARIAS AUTORIZADAS	SISTEMA FINANCIERO	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS
[ ]	[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]

1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE O DE LA PERSONA AUTORIZADA A RECIBIR DONATIVOS

SANTINI RAMOS FRANCISCO

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

MIRADOR		6103	
DOMICILIO FISCAL CALLE		No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE	31238	4263679	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO(S)	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
SERVICIOS DE COMISIONES Y PRESTACIONES MERCANTILES		615001	
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE	

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SARF641020RP5 C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE SARF641020HCHNMR08

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N) RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL (S)
EMPRESA CONTROLADORA (N) RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)
EMPRESA CONTROLADA (N) SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FICALES (N)
EN SU CASO, RFC DE LA EMPRESA CONTROLADORA

EN SU CASO, SEÑALE A PARTIR DE QUE EJERCICIO EMPEZO A CONSOLIDAR EL No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y LA FECHA, EN CASO DE HABERSE INCORPORADO AL GRUPO DENTRO DE LOS SEIS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN, INDIQUE EL EJERCICIO A PARTIR DEL CUAL EMPEZO A CONSOLIDAR Y LA FECHA DE SU AVISO

EJERCICIO		No. DE OFICIO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
			FECHA DEL OFICIO			FECHA DEL AVISO		

2 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOMICILIO FISCAL CALLE No. Y/O LETRA EXTERIOR No. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO (S)

MUNICIPIO O DELEGACION CIUDAD O POBLACION ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESCRITURA	No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER	DIA	MES	AÑO
		FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER		

3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

GAYTAN DE LA VEGA FRANCISCO EDUARDO

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

PRIVADA DE GORGAZET 2 ORTEGA		6301	
DOMICILIO FISCAL CALLE		No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
LAGOS	31320	4219250	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
FABRICACION DE MATERIALES ACCESORIOS ELECTRICOS INCLUYE ALAMBRES CONDUCTORES		383109	
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE	

R.F.C. DEL ADQUIRENTE GAVF721230N78 C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE GAVF721230HCHYGR02

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

Lic. Armando Barraza Bustillos
Notario Público No. 23
C. CORONADO No. 310 CHIHUAHUA, CHIH. TELS. 415-49-68 y 415-31-70

47

4 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA

DIGICONTROL S.A. DE C.V.
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

PERIODISMO | 1101 | A
DOMICILIO FISCAL — CALLE | No. Y/O LETRA EXTERIOR | No. Y/O LETRA INTERIOR

FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD | 31240 | 414-27-68
COLONIA | CODIGO POSTAL | TELEFONO (S)

CHIHUAHUA | CHIHUAHUA | CHIHUAHUA
MUNICIPIO O DELEGACION | CIUDAD O POBLACION | ENTIDAD FEDERATIVA

DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS | 999999
ACTIVIDAD PREPONDERANTE | CLAVE

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N) — R F C DE LA SOCIEDAD EMISORA -DIG0102201UA
CONTROLADORA (N)
CONTROLADA (N) — SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FICALES (N)

5 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

DIVISIÓN DEL NORTE | 401
DOMICILIO FISCAL — CALLE | NO Y/O LETRA EXTERIOR | NO Y/O LETRA INTERIOR

SAN FELIPE | 31240 | 439-85-00
COLONIA | CODIGO POSTAL | TELEFONO (S)

DIVISIÓN DEL NORTE | CHIHUAHUA | CHIHUAHUA
MUNICIPIO O DELEGACION | CIUDAD O POBLACIÓN | ENTIDAD FEDERATIVA

INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CHIHUAHUA, A C
COLEGIO PROFESIONAL

R F C DEL CONTADOR RIMA560506SP2 — C U R P DEL CONTADOR PUBLICO RIMA560506HDFQRL04

NOMBRE DEL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMAZAKI, S.C

No. DE DESPACHO 170 — No. DE REGISTRO 6619

6 DATOS DEL DICTAMEN FISCAL Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO

DIA	MES	AÑO	INICIO DEL EJERCICIO FISCAL

DIA	MES	AÑO	TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL

DIA	MES	AÑO	PRESENTACIÓN DEL AVISO

AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTO EL AVISO

DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS POR DICTAMEN:

I.S.R. [ ] I.V.A. [ ] I.E.S.P.S. [ ]
I.A. [ ] OTROS [ ]

PRESENTO DECLARATORIA DE I.V.A. [ ]

EMPRESA FILIAL [ ]
FIDEICOMISO [ ]
EMPRESA SUBSIDIARIA [ ]
EMPRESA PARAESTATAL [ ]
ORG. DECENTRALIZADO [ ]
ESTABLEC. PERMANENTES O BASES FIJAS [ ]

DICTAMEN VOLUNTARIO [ ]
DICTAMEN OBLIGATORIO [ ]
(32-A C.F.F.) FRACCION: [ ]
TIPO DE DICTAMEN [ ] [ ]

7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES

DIA	MES	AÑO	FECHA DE LA OPERACION
15	07	2002	

DIA	MES	AÑO	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL
06	08	2002	

DIA	MES	AÑO	FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION
17	08	2002	

MONTO DE LA ENAJENACION EN $ 65000

GANANCIA FISCAL [ ] — PERDIDA FISCAL [X] $ 4310

8 DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO, EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O EN DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, CONTIENEN INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL QUE ADJUNTO.

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO — FIRMA

9 DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O EN DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE O DONATARIA QUE REPRESENTO, CUYOS DATOS SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO UNO DE ESTA CARTA, REFLEJAN SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

SANTINI RAMOS FRANCISCO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DONATARIA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL — FIRMA

Colegiado COTEJADO

4	DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
ALEMAN LOPEZ JOEL				
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				
PRIVADA DE UNIVERSIDAD		2909		
DOMICILIO FISCAL	CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	
FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD		4173988		
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)		
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA		
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION	ENTIDAD FEDERATIVA		
ASALARIADO		300000		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE		CLAVE		
R.F.C. DEL ADQUIRENTE AELJ640716CF4	C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE AELJ640716HCHLPL00			

MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS:

GAYTAN DE LA VEGA FRANCISCO EDUARDO	85 ACCIONES	65%	$ 42,500.00
ALEMAN LOPEZ JOEL	45 ACCIONES	35%	$ 22,500.00

49

NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CHIHUAHUA

Galaz, Gómez Morfín,
Chavero, Yamazaki, S.C.
División del Norte 401
Col. San Felipe
31240 Chihuahua, Chih.

Tel.: 52 (614) 4-39-85-00
Fax: 52 (614) 4-13-41-12
www.deloitte.com.mx

Deloitte & Touche

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SET. 4 2002
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CHIH.
Hora: RECIBIDO Por:

Chihuahua, Chih. 26 de Agosto de 2002

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CHIHUAHUA

96871

He examinado la enajenación de 130 acciones comunes nominativas, efectuada el día 15 de julio de 2002 por el enajenante Francisco Santini Ramos, emitidas por la sociedad Digicontrol, S.A. de C.V., según consta en el contrato de que para el efecto se firmó entre las partes.

Mi examen consistió en verificar la correcta determinación del costo promedio de las acciones enajenadas, para lo cual revisé la documentación correspondiente al costo comprobado de adquisición y antigüedad de las acciones, a las utilidades obtenidas y pérdidas sufridas, a los reembolsos de capital y a los dividendos pagados y recibidos por la emisora, en la parte correspondiente a las acciones del contribuyente, en los términos que señalan en los Anexos A, A-1, A-2 y A-3. Asimismo, verifiqué que el resultado fiscal obtenido en la enajenación es el correcto.

En mi opinión y con base en el examen que practiqué conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, el resultado fiscal obtenido en la enajenación de las acciones arriba señaladas propiedad de José de Jesús Oscar Núñez Cárdenas, celebrada el 15 de julio de 2002 con el adquirente, fue determinado de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento y otras disposiciones aplicadas.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este dictamen apegándome a lo dispuesto en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y los relativos de su reglamento, que no me encuentro dentro de impedimento profesional alguno, y que como resultado de la revisión antes descrita, no observé omisión en el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo del contribuyente derivadas de esta operación.

C.P.C. José Alberto Riquelme Morales
Reg. A.G.A.F.F. No. 6619

Deloitte
Touche
Tohmatsu

Cotejado COTEJADO

Galaz, Gómez Morfín,
Chavero, Yamazaki, S.C.
División del Norte 401
[illegible]

Tel: 52 (614) 4-39-85 00
Fax: 52 (614) 4-13-41 12
www.deloitte.com.mx

50

Deloitte
& Touche

Chihuahua, Chih., 26 de Agosto de 2002.

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIEDAD DE FRANCISCO SANTINI RAMOS, EMITIDAS POR DIGICONTROL, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2002 CON FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA Y JOEL ALEMAN LOPEZ.

1. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe apegándome a lo dispuesto en los artículos 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, y el artículo 126 del Reglamento de la ley del Impuesto sobre la Renta en relación a la revisión que practiqué, respecto del resultado obtenido en la enajenación de acciones, cuya determinación se muestra en los anexos A, A-1, A-2 y A-3, que se adjuntan a este informe y que dicho resultado ha sido calculado de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables, vigentes en la fecha de la operación.

2. Los conceptos que se comprobaron para determinar el resultado fiscal en la enajenación de 130 acciones comunes nominativas propiedad de Francisco Santini Ramos emitidas por Digicontrol, S.A. de C.V., efectuada el 15 de julio de 2002, son los que adelante se señalan, mismos que se calcularon conforme a lo establecido por los artículos 24 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor.

a) Precio de Venta:

Con base en el contrato de compraventa de acciones celebrado el 15 de julio de 2002, se verificó el precio pactado por las partes.

Deloitte
Touche
Tohmatsu

b) Antigüedad en la tenencia de las acciones

Con base en la escritura constitutiva, en el libro de actas de asamblea de la sociedad emisora y en dictámenes anteriores, se verificó la fecha y el valor de adquisición de las acciones, para efectos del ajuste de antigüedad (anexo A-2).

c) Utilidades percibidas y distribuidas

Conforme al libro de actas de asamblea de accionistas de la empresa emisora y registros contables se verificaron la existencia de los reembolsos y dividendos pagados por la sociedad emisora en el periodo en que Francisco Santini Ramos fue propietario de las acciones enajenadas.

3. Para efectos de lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente ante la Administración Local de Auditoria Fiscal de Chihuahua el día 6 de agosto de 2002 se entregó el aviso para presentar dictamen fiscal sobre enajenación de acciones (forma 39).

C.P.C. José Alberto Riquelme Morales
Reg. A.G.A.F.F. No. 6619

Colegiado

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SAT

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL O SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO

SAT Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CHIH.
AGO 6 2002
RECIBIDO

MARQUE CON UNA "X" LA AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL [X]

ADMINISTRACION CENTRAL DE AUDITORIA FISC. INTERNAC. [ ] ADMINISTRACION LOCAL DE GRANDES CONT. [ ]

NOMBRE DE LA ADMINISTRACION LOCAL 054 CHIHUAHUA

PARA USO EXCLUSIVO DEL S.A.T.	
No. DE EXPEDIENTE	
No. DE AVISO	

SELLO DE RECIBIDO

06152

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE AVISO

ESTADOS FINANCIEROS GENERAL	REGIMEN SIMPLIFICADO	ENAJENACION DE ACCIONES	SISTEMA FINANCIERO	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES O BASES FIJAS	SUSTITUCION DE C.P.R.
[ ]	[ ]	[X]	[ ]	[ ]	[ ]

1 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

SANTINI RAMOS FRANCISCO

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

MIRADOR 6103

DOMICILIO FISCAL — CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE 31238 4253679

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO(S)

CHIHUAHUA — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

SERVICIOS DE COMERCIALES Y PRESTACIONES MERCANTILES 615001

ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SARF641020RP5 — RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL (S)

C.U.R.P. DEL CONTRIBUYENTE SARF641020HCHNMR08 — RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)

2 OTROS DATOS DEL CONTRIBUYENTE

PRIMER DICTAMEN [ ] TIPO DE DICTAMEN [0] [4]

DIA	MES	AÑO

EJERCICIO FISCAL A DICTAMINAR

DIA	MES	AÑO

3 DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

DOMICILIO FISCAL — CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ C.U.R.P. DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TIPO DE ESCRITURA	No. DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER	DIA	MES	AÑO

FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER

4 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

GAYTAN DE LA VEGA FRANCISCO EDUARDO

NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

PRIVADA DE GONZALEZ ORTEGA 6301

DOMICILIO FISCAL — CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

LAGOS 31320 4219250

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CHIHUAHUA — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

FABRICACION DE MATERIALES ACCESORIOS ELECTRICOS INCLUYE ALAMBRES CONDUCTORES 383109

ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

R.F.C. DEL ADQUIRENTE GAVF721230N78 — RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL (S)

C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE GAVF721230HCHYGR02 — RESIDENTE EN EL EXTRANJERO (N)

INSTRUCCIONES DE PRESENTACION Y/O LLENADO EN EL ANEXO 1 DE LA FORMA

SE PRESENTA ORIGINAL Y 5 COPIAS

Lic. Armando Barraza Bustillos
Notario Público No. 23
C. CORONADO No. 310 CHIHUAHUA, CHIH. TELS. 415-49-68 y 415-31-70

53

5 DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA

DISCONTROL, S.A. DE C.V.
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL

1101 A
PERIODISMO

DOMICILIO FISCAL — CALLE — No. Y/O LETRA EXTERIOR — No. Y/O LETRA INTERIOR

FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD — 31240 — 414-27-68

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CHIHUAHUA — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS — 999999

ACTIVIDAD PREPONDERANTE — CLAVE

SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FICALES (N)

CONSOLIDA ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES (N)
CONTROLADORA (N)
CONTROLADA (N)

R.F.C. DE LA SOCIEDAD EMISORA DIG0102201UA

6 DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRA EL DICTAMEN

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

401
DIVISION DEL NORTE

DOMICILIO FISCAL — CALLE — NO. Y/O LETRA EXTERIOR — NO. Y/O LETRA INTERIOR

SAN FELIPE — 31240 — 439-85-00

COLONIA — CODIGO POSTAL — TELEFONO (S)

CHIHUAHUA — CHIHUAHUA — CHIHUAHUA

MUNICIPIO O DELEGACION — CIUDAD O POBLACION — ENTIDAD FEDERATIVA

INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE CHIHUAHUA, A.C.
COLEGIO PROFESIONAL

R.F.C. DEL CONTADOR RIMA560506E[illegible] — C.U.R.P. DEL CONTADOR PUBLICO RIMA560506HDF[illegible]

NOMBRE DEL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMAZAKI, S.C.

No. DE DESPACHO 170 — No. DE REGISTRO 6619

7 DATOS DE LA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES

DIA	MES	AÑO
5	07	2002

FECHA DE LA OPERACION

DIA	MES	AÑO
17	08	2002

FECHA EN QUE SE PRESENTO O SE DEBIO PRESENTAR LA DECLARACION

MONTO DE LA ENAJENACION EN $ 65000

GANANCIA FISCAL [ ] PERDIDA FISCAL [X] $ 4310

8 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL — FIRMA

SANTINI RAMOS FRANCISCO

9 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO — FIRMA

RIQUELME MORALES JOSE ALBERTO

COTEJADO

54

4 DATOS DE IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
ALEMAN LOPEZ JOEL			
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL			
PRIVADA DE UNIVERSIDAD		2909	
DOMICILIO FISCAL CALLE		No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD	31240	4173966	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO (S)	
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA		CHIHUAHUA
MUNICIPIO O DELEGACION	CIUDAD O POBLACION		ENTIDAD FEDERATIVA
ASALARIADO			300000
ACTIVIDAD PREPONDERANTE			CLAVE

R.F.C. DEL ADQUIRENTE AELJ640716CF4 RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL: (S)
C.U.R.P. DEL ADQUIRENTE AELJ640716HCHLPL00 RESIDENTE EN EL EXTRANJERO: (N)

MONTO Y NUMERO PROPORCIONAL DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS:

GAYTAN DE LA VEGA FRANCISCO EDUARDO	85 ACCIONES	65%	$ 42,500.00
ALEMAN LOPEZ JOEL	45 ACCIONES	35%	$ 22,500.00

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----------------------------------

QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE DIEZ FOJAS UTILES, EXTRAIDA EN LO CONDUCENTE DEL DICTAMEN DE ENAJENACION DE ACCIONES DEL SEÑOR FRANCISCO SANTINI RAMOS EMITIDAS POR DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADA POR EL C.P. JOSE ALBERTO RIQUELME MORALES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA.-----------------------------------

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

Lic. Armando Barraza Bustillos

Notario Público No. 23

C. CORONADO No. 310 CHIHUAHUA, CHIH. TELS. 415-49-68 y 415-31-70

55

DECLARACION NOTARIAL

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

DGFA 62-01

C. RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIH. DIA 12 MES Noviembre 2002

HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON

ESCRITURA NUMERO	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE FIRMA	VOLUMEN
4814	Noviembre 4 2002	Nov. 4 2002	184

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE "DIGICONTROL", S.A. DE C.V.

OTORGANTE(S)

APELLIDO PATERNO MATERNO	NOMBRE(S)	CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
FRANCISCO EDUARDO GAYTAN DE LA VEGA		DELEGADO ESPECIAL

DATOS DEL NOTARIO

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
BARRAZA	BUSTILLOS	LIC. ARMANDO

SELLO

FIRMA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BABA4701165NA

No. DE NOTARIA: 23

DISTRITO JUDICIAL: MORELOS

Cotejado

OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

Artículo 305 del Código Fiscal del Edo. de Chihuahua, paga por Actos Jurídicos 125% sobre salario mínomo $38.30= $47.88, y sobre otorgamiento de poder el 85% ~~sobre salario mínimo de $38.30 o sea $ 32.56~~

ADEUDOS ANTERIORES

PREDIAL $ OTROS

SELLO

	LIQUIDACION
IMPTO. SOBRE ACTOS JURIDICOS 410-01	80.44
IMPTO. UNIV. 420-01	3.22
TOTAL	84.00

FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

o cuando no se cuenta con ésta, número de folio del certificado de ingresos DGF 54-01

6932137

Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO Dirección General de Finanzas y Administración

9

56

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO
Secretaría de Finanzas y Administración

CERTIFICADO DE INGRESO

6932137 B

SFA 37-60

RECAUDACION	FECHA	CAJA	OPERACION	
18 CHIHUAHUA	15/11/2002 01:24 PM	4	MMM #2493916#	Pag 1/1

REGISTRO PUBLICO

CONTRIBUYENTE: DIGICONTROL SA CV

	CANTIDAD	
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS	1	80.44
IMPUESTO 4% PARA LA U.A.CH.	1	3.21
POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	0.35

SUBTOTAL $ 84.00

31 (SON OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

"PONTE EL CINTURON DEL SEGURIDAD"

TOTAL $ 84.00

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA NO. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO. MORELOS CHIHUAHUA

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS ESTADOS UNIDOS DTO. MORELOS

Lic. Armando Barraza Bustillos
Notario Público No. 23
C. CORONADO No. 310 CHIHUAHUA, CHIH. TELS. 415-49-68 y 415-31-70

57

DigiControl S.A. de C.V.

Servicios y Automatización de Procesos industriales

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
DIG0102201UA
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DIGICONTROL S.A. DE C.V.

FOLIO
E 5478079
CHIH-21/02/2001-E
7L2chEO+uw

Cotejado

DigiControl S.A. de C.V.
C. Periodismo 1101-A
Frac. Universidad C.P. 31240
Chihuahua, Chih. México.

Ing. Francisco E. Gaytán de la Vega
Representante Legal

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:---

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA.-------------------------

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO. MORELOS CHIHUAHUA

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES. EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:--

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA ----------------------

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.------

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.

COTEJADO

Cotejado

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO. MORELOS CHIHUAHUA CH.

60

FOLIO
HACIENDA E 2081147
C 5467995

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

AABR621024JYA
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

ALVAREZ BALDERRAMA
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
RAFAEL

13/03/98
3&cl6hWnj0QR

Folio 2100

EL C. LICENCIADO ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y CERTIFICA - - - -

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, CON EL CUAL SE COTEJO Y QUE TUVE A LA VISTA -

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS - DOY FE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DTO. MORELOS CHIHUAHUA

Lic. Armando Barraza Bustillos

Notario Público No. 23

C. CORONADO No. 310 CHIHUAHUA, CHIH. TELS. 415-49-68 y 415-31-70

CHIHUAHUA CHIH OCTUBRE 17 AÑO 2002

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA.
ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION EN CHIHUAHUA,
CHIH.

PRESENTE:

El C. Lic. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS, Notario Público Número Veintitres, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Coronado No. 310 de esta Ciudad, me permito informar que el día 4 de Noviembre del año 2002, se firmó ante mí, la escritura pública que contiene los soguientes datos:

ESCRITURA:	NUMERO 4814
FECHA DE ESCRITURA:	Noviembre 4 AÑO 2002.
FECHA DE FIRMA:	NOVIEMBRE 4 AÑO 2002.
ACTO	PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE "DIGICONTROL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En virtud de que no se me exhibió cédula de identificación fiscal de las personas que más adelante señalo, doy el presente aviso, de conformidad con el tercer párrafo de la Regla 2.3.5 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2001.

NOMBRE	DOMICILIO
JESUS JOSE SAENZ GABALDON	Calle Francisco Villa No.512 Col. San Isidro, C.P.33760 Cd. Camargo, Chihuahua

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.
REG. BABA4701165NA.
C.U.R.P. BABA470116HCHRSR02

Cotejado

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN 31 TREINTA Y UN FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, Y LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 22 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.

DARM

Modificación de Escritura
INSCRITO BAJO EL NUMERO 41 A
FOLIOS 93 DEL VOLUMEN 186
DEL LIBRO Primero DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE Febrero
DEL 2003

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DISTRITO MORELOS

Rev. de Francisco Santini
Al margen de la Inscripción 23 Folios 44
del Libro 135 de la Sección Comercio
se tomó razón del presente Documento. Chihuahua, Chih., a 3 del mes de Febrero 20 03.
Doy Fe.

EL REGISTRADOR

RECIBIDO PARA INSCRIPCION
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ENE 30 2003
HORA
NUMERO

Nombramiento al Administrador Unico: Francisco E. Gaytan
INSCRITO BAJO EL NUMERO 40 A
FOLIOS 90 DEL VOLUMEN 186
DEL LIBRO Primero DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE Febrero
DEL 2003

- - - - - - - - - CERTIFICACION NOTARIAL - - - - - - - - - -

EL C. LICENCIADO **ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS**, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:- - - - - - - - - - - - - -

Que la presente fotocopia constante de 31 treinta y una fojas útiles, concuerda fielmente con su respectivo original, con el cual se cotejó y tuve a la vista.- - - - - - - - - - - - -

EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A SOLICITUD DE DIGICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.- -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS NOTARIA PUBLICA No. 23 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DTO MORELOS CHIHUAHUA